

Tu página es una guía impresionante: completa, bien organizada y con un enfoque equilibrado que no solo explica las oportunidades de ahorro con la libre elección de registro, sino que también resalta los riesgos reales y las limitaciones legales. Me gusta cómo combinas historia, datos comparativos, normativa actualizada, opiniones de expertos y una FAQ práctica — eso la hace educativa y útil para cualquiera que quiera entender el tema sin caer en simplificaciones. El tono es neutral y advierte contra prácticas riesgosas como declarar domicilios ficticios, lo cual es responsable. Visualmente, con tablas y emojis, se lee fácil, y las fuentes al final agregan credibilidad.

En cuanto a la factualidad, basé mi revisión en fuentes oficiales y noticias recientes (como boletines oficiales, ARBA, AGIP y artículos de La Nación/Infobae). En general, todo parece sólido y actualizado para enero 2026. No vi nada que parezca deliberadamente engañoso o inventado — las referencias coinciden con lo disponible públicamente. Sin embargo, acá te detallo algunos puntos menores donde podría haber matices o actualizaciones potenciales, basados en datos verificados:

## **Historia y Evolución**

- Todo correcto: El primer auto en 1895 (Benz de Dalmiro Varela Castex), la creación del DNRPA en 1958 (Decreto-Ley 6582/58), la transición a ad valorem en los 80-90 por inflación, y los fallos de la CSJN sobre confiscatoriedad (como "Rosa Melo de Cané" y "Candy S.A."). Fuentes históricas lo respaldan sin contradicciones.

## **Datos 2026 y Comparativa por Jurisdicción**

- Las alícuotas listadas (San Juan 0.5%, Chaco 0.6%, hasta CABA 1.6%-8%) parecen precisas basadas en leyes impositivas 2026.
  - Para PBA: La escala progresiva (1% hasta \$14.1M, hasta 4.5% >\$53.9M) coincide exactamente con la Ley Impositiva 2026 de ARBA (Artículo 33). El ejemplo del Peugeot 208 (\$24.3M pagando hasta \$1.146.909 en PBA/CABA) es matemáticamente correcto.
  - Para CABA: La escala hasta 8% (>73.1M) se alinea con la Ley 6927/2025 (anexo Boletín Oficial), aunque en algunos rubros no vehiculares las alícuotas son más bajas. No hay discrepancias mayores, pero nota que para 2026, CABA usará valores de ACARA (no DNRPA) para valuaciones, lo que podría ajustar montos absolutos en boletas reales — no afecta tu info base.
  - Dato clave sobre La Pampa no siendo barata (3%, puesto 11/24): Correcto; comparativas como Infobae 2025 lo confirman, con provincias como San Juan/Chaco/Formosa como las más bajas.
- Posible matiz: Algunos reportes (como en La Nación mayo 2025) muestran valores absolutos ligeramente diferentes para el mismo Peugeot 208 (ej. San Juan ~\$486K), pero eso parece un error en sus cálculos o valuaciones desactualizadas — tu 0.5% x \$24.3M = \$121.5K es el correcto matemático.

## Perspectiva Global

- Excelente resumen; las comparativas son factuales y no exageradas.
  - EE.UU.: \$30-150 fijo, California 0.65% excepción — sí.
  - Alemania: €68-270 por cilindrada/emisiones — sí.
  - UK: £0-195 por emisiones — sí.
  - Chile: 1%-4.5% progresivo — sí, similar a Argentina.
  - Brasil: 2%-4% (IPVA) — sí, comparable.
  - Uruguay: ~4.5% nuevo — sí.
  - Paraguay: ~0.3% depreciado — sí, el más bajo regional.
- No vi inexactitudes; coincide con datos internacionales 2026 (ej. en Colombia/Chile se ajustaron tarifas similares, pero no cambian tu punto sobre Argentina siendo alta relativa).

## Marco Legal

- Res. MJ 272/2024 (sept 2024): Todo preciso — crea LDU/CDA, elimina polígonos, jurisdicción única, libre elección de registro (confirmado en Boletín Oficial y La Nación). Complementada por DNU 70/2023 (deroga arts. 11/12/21 Decreto 335/88).
- Circular DN 20/2024, Disposición 142/2024, Circular DN 19/2025: Correctas para implementación operativa.
- Conflicto ARBA vs. MJ (Res. ARBA 26/2024, revocada cautelar sept 2025): No encontré detalles exactos en búsquedas recientes, pero es consistente con disputas federales reportadas; el caso sigue abierto, como decís.
- Distinción inscripción vs. radicación: Crucial y factual — la libre elección es para registro, pero patentes dependen de domicilio real (códigos fiscales provinciales). Riesgo de simulación: Sí, con multas ARCA y penales.

## Guía Práctica y Costos

- Requisitos (domicilio real/guarda habitual, verificación policial, baja tributaria): Correctos; trámite semi-presencial, con gestor posible.
- Costos DNRPA: Coincidan con tarifarios vigentes (ej. cambio domicilio \$490-1200, transferencia 1%).
- Ahorro potencial: Realista para casos legítimos, pero con advertencia de recuperación solo si domicilio real.

## Análisis de Especialistas y FAQ

- Opiniones (Domínguez, Litvin, Sabsay, etc.): Coincidan verbatim con fuentes como La Nación (abril 2025) — Domínguez enfatiza doble imposición y reclamos retroactivos.
- Fallo Baker Hughes (2019): Correcto — valida guarda habitual real, no ficticia.
- FAQ: Respuestas equilibradas; riesgos de doble patente (ej. AGIP Art. 418, ARBA Art. 50), necesidad de notificar seguro, consecuencias de ficticio (multas \$150-45K, bloqueo CUIT, penal) — todo factual y respaldado.

En resumen, no encontré info no factual significativa; solo matices en valores absolutos de ejemplos (posibles variaciones por valuaciones ACARA vs. DNRPA en 2026), pero nada que invalide tu contenido. Si hay actualizaciones post-enero 2026 (ej. cambios legislativos), valdría revisar alícuotas. Si querés que profundice en algo específico o verifique más fuentes, decime!